

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6061**     *PLASTIC 7A, S.L.U.*  
              *(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
              *POBLA PLASTIC, S.L.*  
              *(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que, en fecha 19 de mayo de 2014, el socio único de Plastic 7A, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente"), y la junta general extraordinaria y universal de socios de Pobra Plastic, S.L. (la "Sociedad Absorbida"), han aprobado, por unanimidad en el caso de esta última, en calidad de Sociedad Absorbente y Sociedad Absorbida (las "Sociedades a Fusionar"), respectivamente, la fusión por absorción de la segunda por parte de la primera en los términos establecidos en el proyecto común de fusión formulado por los órganos de administración de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida. Se pone de manifiesto que la presente operación de fusión se ha llevado a cabo de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 42 LME por cumplirse las circunstancias exigidas para ello.

La fusión implicará: (i) la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, adquiriendo esta última dicho patrimonio por sucesión universal, subrogándose en todos sus derechos y obligaciones; (ii) la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma; y (iii) el aumento del capital social de la Sociedad Absorbente para integrar el patrimonio de la Sociedad Absorbida y la atribución de las nuevas participaciones sociales de la Sociedad Absorbente a los socios de la Sociedad Absorbida en los términos que resulta del antedicho proyecto común de fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las Sociedades a fusionar de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades a fusionar de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Valencia, 19 de mayo de 2014.- D.<sup>a</sup> Pilar González Ibáñez, Administradora única saliente de "Plastic 7A, S.L.U.". D. Teodoro González Arauz, Consejero entrante de "Plastic 7A, S.L.U.", y Presidente del Consejo de Administración de "Pobra Plastic, S.L.".

ID: A140026853-1